



DECRETO ALCALDICIO N° 024 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3751
DE FECHA 31.12.2019

REQUINOA,
06 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3751 del 31.12.2019 que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre el municipio y el Sr. Luis Fernando Medina Arévalo, C. Identidad [REDACTED] a contar del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020, para cumplir funciones de Coordinador de Deportes”.

El Memo N° 10 de fecha 06.01.2020 mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 3751 de fecha 31.12.2019, debido a que se produjo error, ya que corresponde dictar Decreto Alcaldicio SIAPER.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3751 de fecha 31.12.2019, debido a que se produjo error, ya que corresponde dictar Decreto Alcaldicio SIAPER.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LGE/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE